

CMF pone en consulta normativa que actualiza el listado de actividades complementarias que pueden realizar las empresas operadoras de tarjetas de pago

La propuesta introduce ajustes al Anexo 5 de la Circular 1 de Operadores de Tarjetas de Pago.

12 de agosto de 2026.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) publicó en consulta, a partir de hoy y por cuatro semanas, una normativa que actualiza el listado de actividades complementarias que pueden realizar las empresas operadoras de tarjetas de pago.

La evolución reciente del mercado de pagos ha estado marcada por la aparición de nuevos modelos de negocio, el desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras y la incorporación de nuevos participantes.

En este contexto, la CMF revisa periódicamente las actividades que desarrollan las entidades supervisadas, con el objeto de determinar si las nuevas funciones pueden incorporarse como actividades complementarias al giro de las empresas operadoras de tarjetas de pago, sin afectar los resguardos regulatorios aplicables. El objetivo final es favorecer el desarrollo de nuevos servicios, la competencia y la innovación en el mercado financiero.

En particular, se propone incluir las siguientes actividades complementarias:

1. Servicios de iniciación de pagos.
2. Servicios de implementación de sistema de pago mediante Transferencias Electrónicas de Fondos (TEF) para comercios afiliados. Este servicio podrá realizarse de manera presencial, mediante

terminales de pago o de manera remota mediante botones de pago u otros mecanismos equivalentes, en la medida en que no se retengan los fondos que se transfieren y se cuente con un contrato con el emisor de la cuenta de fondos.

3. Servicios de payout asociados a transacciones procesadas por el Operador.

El periodo de la consulta pública finaliza el 9 de septiembre de este año. El detalle de la propuesta está disponible en la sección "[Normativa en Consulta](#)" del sitio web institucional. La CMF también publica un [Informe Normativo](#) que presenta los principales contenidos de la propuesta.

Área de Comunicaciones | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)